



# Municipalidad de Mbaracayú

## Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - periodo 2021-2026

### RESOLUCIÓN I.M. N° 1.188/2024

Mbaracayú, 05 de setiembre de 2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO Y SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE MBARACAYU.----**

**VISTO:** La Nota G.A.P N° 1050/2024 de fecha 26/08/2024 mediante la cual, la Gobernacion del Alto Paraná solicita el permiso a la Municipalidad de Mbaracayú para la ejecución de las siguientes obras y;

| N° | LOCALIDAD                   | OBRA                                     |
|----|-----------------------------|--|
| 1  | GENERAL DIAZ -KM 42 TRAMO 1 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO |
| 2  | GENERAL DIAZ -KM 42 TRAMO 2 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO |
| 3  | GENERAL DIAZ -KM 42 TRAMO 3 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO |

**CONSIDERANDO:** Que, los proyectos de obras señalados más arriba, cuyas construcciones fueron solicitadas por el Ejecutivo Municipal de Mbaracayú a la Gobernación del Alto Paraná, los cuales, fueron aprobados y, consecuentemente, la Gobernación del Alto Paraná, solicita mediante la nota N° G.A.P. N° 1050/2024 el permiso correspondiente para la ejecución de las citadas obras. -----

Que, teniendo en cuenta que dicho proyecto cumplen a cabalidad con las normas técnicas de construcción establecidas en el proyecto y, en atención al Art. 235 de la Ley N° 3966/10 "Organica Municipal" el cual establece: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas" esta Administración Municipal no ve reparos para otorgar la autorización solicitada-----

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones que la Ley le confiere:

**LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MBARACAYU**

#### RESUELVE:

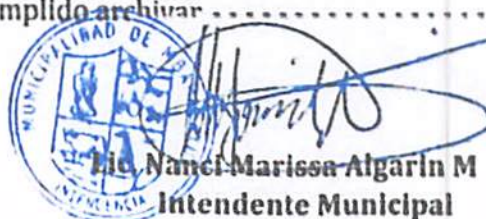
**Art. 1-APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO** de la obra departamental y conceder el permiso correspondiente para la ejecución de la obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en los tramos General Diaz -Km 42 Tramo 1, General Diaz -Km 42 Tramo 2, General Diaz -Km 42 Tramo 3.-----

**Art. 2- AUTORIZAR,** al Gobierno Departamental, a la ejecución de las obras descriptas en el considerando de la presente resolución, dentro del Distrito de Mbaracayú. -----

**Art. 3 - COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar -----

  
Lic. Eulalia González de Cañete

Secretaría General

  
Lic. Nanci Marissa Algarín M

Intendente Municipal

Calle Santiago Aranda, Centro. Distrito de Mbaracayú  
Tel: (0981) 794 440 - email: sac@munimbaracayu.gov.py



# MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991



## RESOLUCION N° 880/2024 I.M.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, EN EL MUNICIPIO DE MINGA PORÁ”.** -----

Minga Porá, 03 de setiembre de 2.024.-

**VISTO:** El expediente para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**, en el Distrito de Minga Porá. -----

**CONSIDERANDO:** Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico reúnen los requisitos técnicos de construcción. -----

Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico de la obra a ser ejecutada fue verificada y aprobada debidamente por la Asesoría de Obras de la Municipalidad de Minga Porá, ajustándose a todas las exigencias Legales. -----

Que, en el Art. 235 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra -----

**POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente:** -----

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

**Art.1°.- APROBAR** los Planos y Planilla de Cómputo Métrico de la obra **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, EN EL MUNICIPIO DE MINGA PORÁ**, Distrito de Minga Porá, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná, conforme a la planilla siguiente: -----

| N° | LOCALIDAD                                | OBRA                                     | METROS    |
|----|--|--|-----------|
| 01 | Segunda Línea Este                       | Construcción de pavimento tipo empedrado | 6 x 300   |
| 02 | Fracción Martínez – Barrio San Francisco | Construcción de pavimento tipo empedrado | 8 x 100   |
| 03 | Villa Alegre – Barrio San Lorenzo        | Construcción de pavimento tipo empedrado | 8,1 x 109 |

**Art. 2°.- TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



*Abg. Remigio Ramírez Fernández*  
Secretario General



*Prof. Clementino Portillo Ortiz*  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Administración Abg. Carlos Alberto Ramírez López



## RESOLUCIÓN I.M. Nº 929/2.024

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO Y SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ, LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.**.....

San Alberto, 28 de junio del 2024.-

**VISTO:** La solicitud realizada por la Intendencia Municipal a la Gobernación de Alto Paraná, para la construcción de Pavimento tipo Empedrado em varios tramos del distrito de San Alberto y cuyos planos y proyectos fueron aprobados para el efecto; y

**CONSIDERANDO:** Que, los proyectos cumplen con las normas técnicas de construcciones establecidas y que conforme al Art. Nº 235 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal reza: "toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas..."-.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO**

### RESUELVE:

**Art.1º** APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO de la obra departamental y conceder el permiso correspondiente para la construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio Inmodar, Villa Itaipu, Gleba 8 - Tramo III, Gleba 8 - Tramo Principal, del municipio de San Alberto.

**Art.2º** AUTORIZAR: al Gobierno Departamental de Alto Paraná LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

| Nº | LOCALIDAD                 | OBRA                                      |
|----|---------------------------|---|
| 1  | Barrio Inmodar            | Construcción de pavimento tipo empedrado. |
| 2  | Villa Itaipu              | Construcción de pavimento tipo empedrado. |
| 3  | Gleba 8 - Tramo III       | Construcción de pavimento tipo empedrado. |
| 4  | Gleba 8 - Tramo Principal | Construcción de pavimento tipo empedrado  |

**Art.2º** COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.....



ARIEL RAMÍREZ RAMOS  
SECRETARIO GENERAL

CAPITAL DEL AGRO  
INTENDENCIA

ABG. CARLOS A. RAMÍREZ L.  
INTENDENTE MUNICIPAL

Avda. Mcal. Francisco Solano López - Plaza central - San Alberto  
E-mail: munisanalberto@gmail.com

Tel: (0677) 20039



# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

*Ñacunday para Todos*

### RESOLUCIÓN N° 359/2024 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOA PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO Y SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO, EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE ÑACUNDAY.-----

Ñacunday, 29 de agosto de 2024

**VISTO:** El pedido presentado por la Gobernación de Alto Paraná, donde solicita la autorización para la ejecución de las siguientes obras.

| N | LOCALIDAD                           | OBRA                                     |
|---|-------------------------------------|--|
| 1 | Itaipyte – Comunidad 8 de Diciembre | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 2 | Camino al Salto Ñacunday            | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 3 | Itaipyte – Barrio María Auxiliadora | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 4 | Itaipyte                            | Construcción de pavimento tipo empedrado |

**CONSIDERANDO:** Que, las normas generales sobre construcción establecida en la Ley Orgánica Municipal 3966/10 Art. 235 donde expresa: Régimen General de Construcción. “Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a la norma establecida en la leyes y en las Ordenanzas”.-

Que, esta disposición rige igualmente para las entidades y organismo de derecho público y privado y se limarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas

POR TANTO.

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ÑACUNDAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

### RESUELVE

**Art. 1° APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO DE LA obra Departamental y conceder el permiso correspondiente para la ejecución de la obra denominada “Construcción de pavimentos tipo empedrado, en varias calles del distrito de Ñacunday.**-----

**Art. 2° Autorizar al Gobierno Departamental la ejecución de las obras descriptas más arriba para el distrito de Ñacunday.**

**Art. 3° - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.**-----



*Juan Martínez Maidana*  
Secretario General



*Rafael Atilio Ramírez M.*  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López c/ Defensores

IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna\_munic@hotmail.com

## RESOLUCIÓN I.M. N° 945/2.024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO Y SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CAMINO A CONSUELO DISTRITO DE IRUÑA.

Iruña, 04 de setiembre de 2.024.-

**VISTO:** la solicitud remitida en formato digital por la Gobernación del Alto Paraná en la que solicita permiso para la ejecución de la obra: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado sobre camino a compañía consuelo distrito de Iruña, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Asesora Lic. Magdalena Montiel manifiesta en su Informe N°06/2024 su recomendación favorable a la solicitud presentada por la Gobernación del Alto Paraná, de la autorización para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado sobre el camino a la compañía Consuelo, en el Municipio de Iruña, no teniendo reparo legal al pedido presentado por la Gobernación del Alto Paraná, en consecuencia corresponde otorgar la autorización solicitada.-----

Que, el Art. 235 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, del régimen General de Construcciones, establece que: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.-----

**POR TANTO,** de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.-----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES  
RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR,** los planos y planillas de cómputos métricos de la obra departamental.

**Art. 2° AUTORIZAR,** a la Gobernación del Alto Paraná ejecutar la obra de Construcción de Pavimento Tipo Empedrado camino a Consuelo en el Municipio de Iruña, conforme a los planos, planillas y especificaciones Técnicas Generales elaborados por dicha institución, conforme al siguiente detalle:

| ITEM | OBRAS/LOCALIDAD   |
|------|---|
| 1    | Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el camino a Consuelo. |

**Art. 3° -** La presente autorización es exclusiva para la Gobernación del Alto Paraná, asumiendo ésta institución todas las responsabilidades emergentes de la obra, siendo la recurrente responsable por la calidad de los materiales utilizados en la ejecución la misma, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes y por cualquier inconveniente y/o accidente a terceros que ocurra en dicho lugar o por vicios de la misma, durante la vigencia de la presente autorización.-----

**Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Firmado digitalmente por LEDA MABEL LORENZ MORAN  
 DN: G=MABEL, SN=LORENZ MORAN, SERIALNUMBER=C14065651, CN=LEDA MABEL LORENZ MORAN, OU=#2, O=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA, C=PY  
 Razón: Soy el autor de este documento  
 Ubicación:  
 Fecha: 2024.10.16 08:32:07-0300  
 Foxit PDF Reader Versión: 12.1.1

**Abog. Leda Lorenz Moran**  
Secretaria General

Firmado digitalmente por ARNALDO MENSCH  
 DN: C=PY, O=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA, OU=#2, SN=MENSCH, G=ARNALDO, CN=ARNALDO MENSCH, SERIALNUMBER=C12469565  
 Razón: Soy el autor de este documento  
 Ubicación:  
 Fecha: 2024.10.16 08:33:01-0300  
 Foxit PDF Reader Versión: 12.1.1

**Arnaldo Mensch**  
Intendente Municipal



## Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

### RESOLUCIÓN IM N° 389/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO Y SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE NARANJAL.**

Naranjal, 11 de julio de 2024

**VISTO:** La Nota G.A.P N° 820/2024 de fecha 10 de julio de 2024 mediante la cual, la Gobernación del Alto Paraná solicita el permiso a la Municipalidad de Naranjal para la ejecución de las siguientes obras y;

| N° | LOCALIDAD   | OBRA                                     |
|----|---|--|
| 1  | Entrada a la Colonia Adán y Eva                         | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 2  | Al costado del Puesto de Salud de la Colonia Adán y Eva | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 3  | Fracción Santa Teresa                                   | Construcción de pavimento tipo empedrado |

**CONSIDERANDO:** Que, los proyectos de obras señalados más arriba, cuyas construcciones fueron solicitadas por el Ejecutivo Municipal de Naranjal a la Gobernación del Alto Paraná, los cuales, fueron aprobados y, consecuentemente, la Gobernación del Alto Paraná, solicita mediante la Nota N° 820/2024 el permiso correspondiente para la ejecución de las citadas obras. -----

**Que,** teniendo en cuenta que dichos proyectos cumplen a cabalidad con las normas técnicas de construcción establecidas en el proyecto y, en atención al **Art. 235 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal** el cual establece: "*toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas...*", esta Administración Municipal no ve reparos para otorgar la autorización solicitada. -----

**POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE:  
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NARANJAL  
RESUELVE**

**Art. 1°) APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO** de la obra departamental y conceder el permiso correspondiente para la ejecución de la obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en los Tramos Entrada a la Colonia Adán y Eva, Al costado del Puesto de Salud de la Colonia Adán y Eva, Fracción Santa Teresa. -----

**Art. 2°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

GUILLERMO  
ORTIZ  
PEREIRA  
LIC. GUILLERMO ORTIZ  
Secretario General



EDOARDO  
SCHAFFRATH  
ING.EDOARDO SCHAFFRATH  
Intendente Municipal





## PERMISO MUNICIPAL

POR MEDIO de la presente, la Municipalidad de Ciudad Presidente Franco, AUTORIZA PLANOS Y PLLANILAS del PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE para la EJECUCIÓN DE OBRAS por cuenta y orden de la GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ, conforme al Programa de Presupuesto del año 2025, que se detallan a continuación:

| RESUMEN DE OBRAS |                           |  |
|------------------|---------------------------|--|
| Nro.             | Localidad                 | Obra                                     |
| 01               | Barrio Santa Inés Tramo 2 | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 02               | Km. 8 Rivera del Monday   | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 03               | Barrio La Victoria        | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 04               | Barrio Santo Domingo      | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 05               | Barrio Caacupemi          | Construcción de pavimento tipo empedrado |

ESTE permiso a ser ANEXADO AL PERMISO MUNICIPAL, previamente otorgado en fecha 05/09/2024 puesto se trata de una inclusión de obras para tramos adicionales, por los fundamentos expuestos por la Secretaria de Obras de la Gobernación del Alto Paraná, consta según Expediente Nro. 5634/24.-----

LO SOLICITADO se ajusta a lo previsto en el Artículo 235° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, y a la Circular N° 7/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.---

SE EXPIDE el presente PERMISO MUNICIPAL, en la Ciudad Presidente Franco, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro.-----



Abg. RAMON VIVEROS GUILLEN  
Secretario General



Ing. ROQUE HERNÁN GODOY JARA  
Intendente Municipal



## AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

Por medio de la presente, la **Municipalidad de Ciudad Presidente Franco**, **AUTORIZA PLANOS Y PLANILLAS**, del **PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE** para la **EJECUCIÓN DE OBRAS** por cuenta y orden de la **GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ**, en el **Municipio de Presidente Franco**, conforme al programa de **Presupuesto del Año 2025**, para la siguiente realización de los trabajos:

| N° | LOCALIDAD   | OBRA                                     |
|----|---|--|
| 1  | Barrio Santa Ines                                       | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 2  | Barrio Santa Clara Tramo I                              | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 3  | Barrio Santa Clara Tramo II                             | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 4  | Km 7 Monday - Sagrado Corazón de Jesús                  | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 5  | Barrio San Miguel, km 5 1,2 Monday                      | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 6  | Km 7 Barrio Santo Domingo                               | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 7  | Km 7 Barrio Santo Domingo Tramo II                      | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 8  | Barrio Santa Clara - Fracción María Auxiliadora Tramo 1 | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 9  | Barrio Santa Clara - Fracción María Auxiliadora Tramo 2 | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 10 | Km 6 1/2 Barrio Santa Inés - Colina del Monday          | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 11 | Asentamiento Guaraní - Barrio San Isidro - Tramo 1      | Construcción de pavimento tipo empedrado |

Lo solicitado se ajusta a lo previsto en el **Artículo 235º** de la **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal**, y a la **Circular N° 7/2010** de la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**. -----

Se expide la presente **AUTORIZACIÓN MUNICIPAL**, en **Ciudad Presidente Franco**, a los **Cinco días** del mes de **Septiembre del Año Dos Mil Veinticuatro**. -----

Atentamente.



**Abog. RAMÓN VIVEROS GUILLEN**  
Secretario General



**Ing. ROQUE HERNAN GODOY**  
Intendente Municipal



**MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA**  
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.  
INTENDENCIA MUNICIPAL



**RESOLUCIÓN IM N°2695/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO Y SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DE ALTO PARANA , PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO JERUSALEN TRAMO 2, MUNICIPIO DE DR. RAUL PEÑA,**

*Dr. Raúl Peña, 02 setiembre de 2024*

**VISTO:** La solicitud de permiso municipal, presentada por el Gobierno Departamental, para **PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO JERUSALEN TRAMO 2, MUNICIPIO DE DR. RAUL PEÑA-**

| N° | Obra                                     | Lugar             | Distrito     | Unid. de medida   | Cantidad | Monto       |
|----|--|-------------------|--------------|-------------------|----------|-------------|
| 1  | Construcción de pavimento tipo empedrado | Jerusalen Tramo 2 | Dr Raul Peña | Metros cuadrardos | 1,890    | 124,001,046 |

**CONSIDERANDO:** Que, el proyecto cumple con las normas técnicas de construcción establecidas y que el Art. 235 de la Ley N° 3966/10 Organica Municipal reza: "toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas...".

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DR. RAUL PEÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE**

**Art. 1°) APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO** de la obra departamental y conceder el permiso correspondiente para la ejecución de la obra :

**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Jerusalén Tramo 2**

**Art. 2°) AUTORIZAR,** al Gobierno Departamental, a la ejecución de la obra descrita en el considerando de la presente resolución, dentro del distrito de Dr. Raul Peña.

**Art. 2°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Secretario General  
**Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano**



Intendente Municipal  
**MSc. Gustavo Javier Cano Barrios**



**MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA**  
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.  
INTENDENCIA MUNICIPAL



**RESOLUCIÓN IM N°2101/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO Y SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DE ALTO PARANA, PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO MINGA GUAZU – 1ra LINEA, MUNICIPIO DE DR. RAUL PEÑA,**

*Dr. Raúl Peña, 10 julio de 2024*

**VISTO:** La solicitud de permiso municipal, presentada por el Gobierno Departamental, para **PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO MINGA GUAZU - 1ra LINEA, MUNICIPIO DE DR. RAUL PEÑA-**

| N° | Obra                                     | Lugar                   | Distrito     | Unid. de medida  | Cantidad | Monto       |
|----|--|-------------------------|--------------|------------------|----------|-------------|
| 1  | Construcción de pavimento tipo empedrado | Minga Guazú – 1ra Línea | Dr Raúl Peña | Metros cuadrados | 4,000    | 292.712.300 |

**CONSIDERANDO:** Que, el proyecto cumple con las normas técnicas de construcción establecidas y que el Art. 235 de la Ley N° 3966/10 Organica Municipal reza: “toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas...”.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DR. RAUL PEÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE**

**Art. 1°) APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO** de la obra departamental y conceder el permiso correspondiente para la ejecución de la obra :

**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Minga Guazú - 1ra Línea**

**Art. 2°) AUTORIZAR,** al Gobierno Departamental, a la ejecución de la obra descrita en el considerando de la presente resolución, dentro del distrito de Dr. Raúl Peña.

**Art. 2°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Secretario General  
**Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano**



Intendente Municipal  
**MSc. Gustavo Javier Cano Barrios**



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

### RESOLUCIÓN I.M. N° 1199/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO Y SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ, LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN.**

Juan León Mallorquín, 29 de agosto de 2024

**VISTO:** La Nota G.A.P. N° 1049/2024 de fecha 26-08-24 presentada por la Gobernación del Alto Paraná, según Expediente de Mesa de Entrada N° 80.855 de fecha 29-08-24, por la cual se solicita permiso municipal para la ejecución de obras en el Distrito de Juan León Mallorquín.

**CONSIDERANDO:** Que, los proyectos de las obras, cuya ejecución es solicitada, cumplen con las normas técnicas de construcción establecidas y que el Art. 235 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal reza: "toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas...", esta Administración Municipal no ve reparos para otorgar la autorización solicitada.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**  
**RESUELVE:**

**Art. 1° – APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO** presentados por el Gobierno Departamental, correspondientes a las siguientes obras:

| N° | OBRA                                     | LOCALIDAD                                 |
|----|--|---|
| 1  | Construcción de pavimento tipo empedrado | Barrio San Antonio, Calle Acosta Nu       |
| 2  | Construcción de pavimento tipo empedrado | Barrio Santa Rosa, Calle Hermano Mainrado |
| 3  | Construcción de pavimento tipo empedrado | Calle Sagrado Corazón de Jesús            |

**Art. 2° - AUTORIZAR** a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución de las obras mencionadas en el Art. 1° de la presente Resolución.

**Art. 3° - COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.-



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES  
Secretario General



Abg. ELVIO CORONEL GÉNEZ  
Intendente Municipal

*Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".*



**MUNICIPALIDAD  
DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA**  
*“Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso”*



**RESOLUCIÓN N° 375/ 2.024 LM**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO MÉTRICO Y SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES EN PUERTO IRALA, DISTRITO DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA.**

**VISTO:** La nota presentada por la “LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ”, solicitando el permiso municipal pertinente para la ejecución de las siguientes obras “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES EN PUERTO IRALA, Distrito de Domingo Martínez de Irala, Proyecto a ser ejecutado por la GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ. -

**CONSIDERANDO:** Que es una gran necesidad de la comunidad la concreción de dicho proyecto. Que la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala no tiene ninguna objeción de que se lleve a cabo para la ejecución de las obras mencionado más arriba en Puerto Irala, en dicho Distrito. -

Que la Ley 3966/2010 Art. 235, Régimen General de construcción establece. -  
Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas de las Leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. -

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE**

**Art. 1°.- APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO MÉTRICO DE LA OBRA DEPARTAMENTAL y conceder la autorización correspondiente para la ejecución de las obras a cargo de la Gobernación del Alto Paraná: Construcción de Pavimentación- TRAMO 1 EN PUERTO IRALA Y TRAMO 2 EN EL CASCO URBANO DE PUERTO IRALA, DISTRITO DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA, proyecto a ser Ejecutado por la “GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ”. -**

**Art. 2°.-Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar. -**

**TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-**

*Domingo Martínez de Irala, 11 de setiembre de 2.024*



**Prof. Abg. Claudelino Bogado**  
**Secretario General**



**Dennis Javier Benegas**  
**Intendente Municipal**

**Dirección:** Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

**Correo:** [municipioirala@gmail.com](mailto:municipioirala@gmail.com)

**Teléf.:** 0983137700 - 0983524317

**Alto Paraná - Paraguay**



**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL**  
**X DPTO- ALTO PARANA**

Email: [municipalidadesancristobal2021@gmail.com](mailto:municipalidadesancristobal2021@gmail.com)



**RESOLUCION N° 429/2.024 I.M.**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ EJECUTAR OBRAS EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL. -**

San Cristóbal, 30 de agosto de 2.024.-

**VISTO:** La Nota GAP N° 1053/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, por la cual solicita la autorización municipal para la ejecución de obras; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Municipalidad de San Cristóbal no tiene objeción alguna para la ejecución de las obras en el Distrito de San Cristóbal, por cuenta y orden de la Gobernación del X Departamento Alto Paraná. -

Que, la Municipalidad de San Cristóbal, no tiene objeción para la ejecución de las Obras: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en: 1) Colonia 3 de Mayo, 2) Av. Gral. Bernardino Caballero, 3) Traversal a la Calle Independencia Nacional, 4) Calle Independencia Nacional y 5) Av. Francisco Solano López. -

Que, para la ejecución de las obras, debe contarse con el permiso municipal, conforme lo dispuesto en el Artículo 235 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, *por tanto:*

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º) Autorizar** a Gobernación del Alto Paraná, la Ejecución de las obras de Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en: 1) Colonia 3 de Mayo, 2) Av. Gral. Bernardino Caballero, 3) Traversal a la Calle Independencia Nacional, 4) Calle Independencia Nacional y 5) Av. Francisco Solano López.-

**Art. 2º) Otorgar** el permiso municipal correspondiente, para la realización de los procesos de contratación, conforme a las programaciones del Gobierno Departamental.-

**Art. 3º) Comunicar** a la Gobernación del Alto Paraná, para los fines que correspondan ante la Dirección de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.-

  
  
**LIZ LORENA GOMES**  
Secretaria General

  
  
**VALCIR ROBERTO PELIZZA**  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Minga Guazú

## Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones".-

RESOLUCION I.M N° 2049/2024.-

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO MUNICIPAL Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO E ILUMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MINGA GUAZÚ, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ.**

Minga Guazú, 03 de septiembre del 2024

**VISTO:** El expediente N°. 7080/2024, donde obra la solicitud de permiso Municipal, las especificaciones técnicas, Planilla de cómputo métrico, Cronograma físico de obra y planos de construcción presentada por la Gobernación de Alto Paraná, para la ejecución de obras construcción de pavimento tipo empedrado e iluminación en el Municipio de Minga Guazú y construcción de cercado perimetral e iluminación, convocado por la Gobernación de Alto Paraná.



**CONSIDERANDO:** Que, el Departamento de Obras menciona en su informe: *"Hemos verificado los documentos anexos de especificaciones técnicas, planos de obras, planillas de mérito y cronograma físico de avances de obras, estas de acorde a lo que establece el Art. N.º 235 de la Ley N.º 3966/10 y la Circular N.º 7/2010, de la Dirección Nacional de Contrataciones. Se da el visto bueno para realizar los permisos con la documentación correspondiente"*.

Que, las normas generales sobre construcción en la **Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** en su **art. 235** donde expresa: Régimen General de construcciones. *"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas"*;

Que, esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado, se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las ordenanzas como en el **Art. N° 235** de la **Ley N° 3966/10** y la **Circular N° 7/2010** de la Dirección Nacional de Contrataciones y;



**POR TANTO,**  
**EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN,**  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ EN USO DE SUS**  
**ATRIBUCIONES LEGALES,**  
**RESUELVE:**

**Art. 1º: CONCEDER,** Autorización Municipal y Aprobación de planos de construcción de pavimento tipo empedrado e iluminación, convocada por la Gobernación de alto Paraná, en el Distrito de Minga Guazú, ejecución de las siguientes obras:

| Nº | LOCALIDAD                               | OBRA                                     |
|----|---|--|
| 1  | Km 13 Acaray, Fracción Ramonita         | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 2  | Km 14 Acaray, Fracción Residencial I    | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 3  | Km 14 Acaray, Barrio Jardín del Oriente | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 4  | Km 14 Acaray                            | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 5  | Km 14 Acaray, tramo I                   | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 6  | Km 14 Acaray, conexión a Abasto Este    | Construcción de pavimento tipo empedrado |
| 7  | Km 14 Monday, Buena Vista               | Construcción de pavimento tipo empedrado |

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar,

seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



# Municipalidad de Minga Guazú

## Intendencia Municipal

Avda. Meal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones".-

|    |  |  |
|----|--|--|
| 8  | Km 15 Acaray, Fracción Residencial II                | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 9  | Km 15 Acaray - Paralelo a ruta Internacional         | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 10 | Km 15 Acaray - Paralelo a ruta Internacional Tramo 2 | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 11 | Km 16 Acaray, Zona Granja Tramo 1                    | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 12 | Km 16 Acaray, Zona Granja Tramo 2                    | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 13 | Km 16 Acaray, Zona Granja                            | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 14 | Km 16 Acaray, Zona Granja Tramo II                   | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 15 | Km 16 Acaray, Zona Granja                            | Construcción de cercado perimetral iluminación |
| 16 | Km 16 Monday - Paralelo a Ruta Internacional         | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 17 | Km 16 Acaray - Fracción Kavure'i                     | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 18 | Km 18 Acaray, Calle 18                               | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 19 | Km 18 Acaray, Fracción El Trébol                     | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 20 | Km 18 Monday, Tajy Poty                              | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 21 | Km 18 Monday, Tajy Poty - Tramo III                  | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 22 | Km 20 Acaray, Valle Hermoso                          | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 23 | Km 21 ½, Fracción Renacer                            | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 24 | Km 22, Barrio Santo Domingo                          | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 25 | Km 24 Acaray, Fracción Karina Andrea                 | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 26 | Calle Km 24 Monday                                   | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 27 | Km 24 Acaray   | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 28 | Km 25 Acaray, Barrio Cristo Rey                      | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 29 | Km 26 Acaray   | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 30 | Km 28 Monday, Fracción 29 de septiembre              | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 31 | Km 29 Monday, Fracción Piro'y                        | Construcción de pavimento tipo empedrado       |
| 32 | Km 30 Villa Conavi                                   | Construcción de pavimento tipo empedrado       |

Art.2º: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, y cumplido archivar.-----



**ABG. FABIO R. GUERREÑO GONZÁLEZ**  
Secretario General



**DIEGO AMILCAR RIOS LLANO**  
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar,

seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



ma de Requisitos Mínimos para un



# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py  
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
intendencia@hernandarias.gov.py  
Paraguay

Hernandarias, 04 de setiembre de 2024

## RESOLUCIÓN N° 3145/2024

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, NO OBJETA LA EJECUCION DE OBRAS "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE HERNANDARIAS, POR CUENTA Y ORDEN DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA Y DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2024. -----

### VISTO

La Nota elevada por la Gobernación del Alto Paraná, por la que solicita extender el permiso Municipal para la ejecución de Obras "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE HERNANDARIAS".

### CONSIDERANDO

Que, conforme se colige a la Nota señalada precedentemente, la Gobernación del X Departamento del Alto Paraná, solicita a éste Órgano Ejecutivo, que se extienda permiso para la EJECUCION DE OBRAS - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO en los DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE HERNANDARIAS, y de conformidad al programa de Presupuesto del año 2024.

Que, la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias mediante Memorándum N°197/2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, Ref: Autorización Municipal, remite la no objeción para la ejecución de obras, señalada más arriba.

Que, se desprende de dicho memorándum como Resumen de Obras: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS SIGUIENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE HERNANDARIAS:

1. VALLE DEL SOL – TRAMO 1
2. VALLE DEL SOL – TRAMO 2
3. FRACCIÓN HUI RUPA
4. BARRIO ROSA MÍSTICA
5. BARRIO SAN ISIDRO – FÉLIX DE AZARA
6. BARRIO SANTO ROSA
7. BARRIO CAACUPEMI- CALLE PARAPITI – RINCÓN FELIZ
8. BARRIO CAACUPEMI
9. BARRIO SAN ISIDRO
10. BARRIO SANTA ANA –TRAMO 1
11. BARRIO JUAN PABLO II TRAMO 1
12. BARRIO TRIGAL 3
13. BARRIO SANTA ANA TRAMO 2
14. BARRIO MARÍA MAGDALENA
15. BARRIO JUAN PABLO II – TRAMO 3
16. BARRIO SAN FRANCISCO
17. BARRIO FORTALEZA
18. CHE JAZMÍN – TRAMO 1
19. CHE JAZMÍN TRAMO 2
20. ZONA INDUSTRIAL



*[Firma manuscrita]*



# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py  
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
intendencia@hernandarias.gov.py  
Paraguay

Haciendo referencias además sobre las Especificaciones Técnicas; Plano de Obras; Planilla de Computo Métrico y Cronograma Físico de Obras. -

Que, el Art. 12 de la Ley 3966 "Orgánica Municipal" numeral 10) Funciones en materia de desarrollo humano y social.

Que, dentro de las políticas de la Intendencia Municipal figura la promoción de proyectos y programas de mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. -

Que, la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE HERNANDARIAS" de éste municipio, ya establecida en un programa y presupuesto de la Gobernación del Alto Paraná, periodo del año 2024, contribuirá en el crecimiento y desarrollo del Distrito de Hernandarias, por lo que éste Ejecutivo Municipal no opone reparo a lo solicitado. POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE

ART.1º: DECLARAR LA NO OBJECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE EJECUCION DE OBRAS "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS SIGUIENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE HERNANDARIAS:

1. VALLE DEL SOL – TRAMO 1
2. VALLE DEL SOL – TRAMO 2
3. FRACCIÓN HUI RUPA
4. BARRIO ROSA MÍSTICA
5. BARRIO SAN ISIDRO – FÉLIX DE AZARA
6. BARRIO SANTO ROSA
7. BARRIO CAACUPEMI- CALLE PARAPITI – RINCÓN FELIZ
8. BARRIO CAACUPEMI
9. BARRIO SAN ISIDRO
10. BARRIO SANTA ANA –TRAMO 1
11. BARRIO JUAN PABLO II TRAMO 1
12. BARRIO TRIGAL 3
13. BARRIO SANTA ANA TRAMO 2
14. BARRIO MARÍA MAGDALENA
15. BARRIO JUAN PABLO II – TRAMO 3
16. BARRIO SAN FRANCISCO
17. BARRIO FORTALEZA
18. CHE JAZMÍN – TRAMO 1
19. CHE JAZMÍN TRAMO 2
20. ZONA INDUSTRIAL

POR CUENTA Y ORDEN DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Y DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2024.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero  
Secretaria General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna  
Intendente Municipal



NOTA G.A.P. N°703/2024  
 12 de Agosto de 2024.-

Señor

**Abog. Miguel Pietro**

INTENDENTE MUNICIPAL

Ciudad del Este.

Por la presente se solicita el permiso municipal pertinente para la ejecución de las siguientes Obras:

|    |  |  |
|----|--|--|
| 1  | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Fraccion Monte Lindo - Km 12 Acaray              |
| 2  | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Villa Conavi - Km 9 Acaray                       |
| 3  | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Barrio San Blas - Km 6 Monday - Tramo 1          |
| 4  | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Barrio Boqueron II - detrás de la embajada china |
| 5  | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Km 8,5 Acaray - Fraccion Nanawa Tramo 1          |
| 6  | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Km 8 Monday Asentamiento Benoni Kairu            |
| 7  | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Km 8 Monday Fraccion Ybycui                      |
| 8  | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Km 10,5 Monday Fraccion Reina de la Paz          |
| 9  | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Km 12 Monday Fraccion San Fernando               |
| 10 | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Barrio Ciudad Nueva Fraccion San Vicente         |
| 11 | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Barrio San Miguel                                |
| 12 | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Barrio Che La Reina Asentamiento Rosa Mistica    |
| 13 | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Barrio Maria Auxiliadora                         |
| 14 | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Km9 Acaray Fraccion Koeti                        |
| 15 | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Km 10 Acaray Barrio Parque 1                     |
| 16 | Const. De Muro de contencion y Rep. De Asfalto             | Km 5 Barrio San Isidro                           |
| 17 | Construccion y Reparacion de Pavimento Tipo Empedrado      | Km 8 Monday                                      |
| 18 | Construccion de Pavimento tipo Empedrado                   | Coneccion a calle 9 Monday                       |
| 19 | Construccion de Pavimento tipo Empedrado                   | Detrás de Esc. En el Km 9 Monday                 |
| 20 | Construccion de Pavimento tipo Empedrado                   | Km 10 Acaray - Frente a Colegio Panamericano     |
| 21 | Construccion de Pavimento tipo Empedrado                   | Km 10 Acaray alrededor de la Escuela Acosta Ñu   |
| 22 | Construccion de Pavimento tipo Empedrado                   | Km 9 Acaray                                      |
| 23 | Construccion de Pavimento tipo Empedrado                   | Km 8 y Medio Monday - Fraccion Chacore           |
| 24 | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Km 4 Che la Reina                                |
| 25 | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Km 7 Don Bosco - Sector Acaray                   |
| 26 | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Km 7 Don Bosco - Sector Acaray Tramo II          |
| 27 | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Km 10 Monday Solar Guarani                       |
| 28 | Construcción de pavimento tipo empedrado Con Cuneta        | Km 10 Monday Solar Guarani Tramo II              |
| 29 | Construcción de pavimento tipo empedrado Con Canalizacion  | Km 10 Monday - Fraccion Kuarahy Rese             |
| 30 | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Barrio 23 de Octubre - Fraccion Trigal           |
| 31 | Reparacion de Empedrado y Construccion de Pavimento Rigido | Km 4 Che la Reina                                |
| 32 | Construcción de pavimento tipo empedrado                   | Km 12 Acaray La Cañita                           |
| 33 | Construccion de Tinglado                                   | Plaza San Vicente de Paul                        |
| 34 | B° San Miguel  | Tanque metálico y accesorios                     |
| 35 | B° San Roque   | Tanque metálico y accesorios                     |



Richard S.  
 12-08-24



NOTA G.A.P. N°794/2024  
 01 de Julio de 2024.-

Señor  
**Abog. Miguel Pietro**  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 Ciudad del Este. -

Por la presente se solicita el permiso municipal pertinente para la ejecución de las siguientes Obras:

|    |  |   |
|----|--|---|
| 1  | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 9 Acaray - Fracción San Ignacio        |
| 2  | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 7 Don Bosco                            |
| 3  | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 9 Monday Fracción María Graciela III   |
| 4  | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 8,5 Monday Fracción San Miguel         |
| 5  | Construcción de Pavimento Tipo Empedrado | Barrio Residencial del Este. Km 9 Acaray  |
| 6  | Construcción de Pavimento Tipo Empedrado | Km 9 Monday - Virgen de Caacupé           |
| 7  | Construcción de Pavimento Tipo Empedrado | Km 9 Monday - Virgen de Caacupé Tramo 2   |
| 8  | Construcción de Pavimento Tipo Empedrado | Km 10 Acaray - Fracción Yermal 2          |
| 9  | Construcción de pavimento tipo empedrado | Barrio Bello Horizonte                    |
| 10 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 10 Acaray Fracción Areco               |
| 11 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 7,5 Barrio San Juan - Fracción Aroyito |
| 12 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 7 Don Bosco Fracción Acaray            |
| 13 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Barrio 23 de octubre                      |
| 14 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 9 Monday Fracción Maniva               |
| 15 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 10 Acaray Fracción San Mael            |
| 16 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 9 Monday Fracción Santa Librada        |
| 17 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 10 Acaray Barrio San Juan              |
| 18 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 8 Acaray Fracción Mirador              |
| 19 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 9 Monday Fracción Panambi              |
| 20 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Barrio 23 de Octubre Fracción Trigal      |
| 21 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 8 Acaray La Loteadora                  |
| 22 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 7 Acaray Barrio Don Bosco              |
| 23 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 9 Monday Fracción Residencial 1        |
| 24 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 12 Acaray Fracción Balcón de Acaray    |
| 25 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 9 Acaray Fracción Jardín del Este      |
| 26 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 4 Granja Josefina - Barrio San José    |
| 27 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 9 Monday Fracción Isla Guazú           |
| 28 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 10 Monday - Calle 10 Monday            |
| 29 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 12 Monday Fracción Líder II - Tramo II |
| 30 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 12 Monday Fracción Líder II - Tramo I  |
| 31 | Construcción de pavimento tipo empedrado | Km 10 Acaray Fracción María Angela        |

EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná y conforme al programa de Presupuesto del Año 2024. A dicho efecto se acompaña las siguientes documentaciones:

- Especificaciones técnicas.
- Plano de obras.
- Planilla de cómputo métrico
- Cronograma físico de obras.

Lo solicitado se ajusta a lo previsto en el artículo 235° de la ley 3966/10 Orgánica Municipal, y al circular N° 7/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Al aguardo de favorable atención y despacho, le saludo con mi mayor atención.

INDIANARA  
 GIOVANA ROMERO  
 WASEM

Firmado digitalmente por  
 INDIANARA GIOVANA ROMERO  
 WASEM  
 Fecha: 2024.07.01 07:28:36 -04'00'

CESAR ORLANDO  
 TORRES ARGUELLO

Firmado digitalmente por CESAR  
 ORLANDO TORRES ARGUELLO  
 Fecha: 2024.07.01 07:29:04  
 -04'00'

Abg. Indianara Romero Wasem  
 SECRETARIA GENERAL

Ing. César Orlando Torres  
 GOBERNADOR



01107124  
 A l c x L.



EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná y conforme al programa de Presupuesto del Año 2024. A dicho efecto se acompaña las siguientes documentaciones:

- Especificaciones técnicas.
- Plano de obras.
- Planilla de cómputo métrico
- Cronograma físico de obras.

Lo solicitado se ajusta a lo previsto en el artículo 235° de la ley 3966/10 Orgánica Municipal, y al circular N° 7/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Al aguardo de favorable atención y despacho, le saludo con mi mayor atención.

INDIANARA  
GIOVANA  
ROMERO  
WASEM

Firmado digitalmente  
por INDIANARA  
GIOVANA ROMERO  
WASEM  
Fecha: 2024.08.12  
07:12:35 -04'00'

CESAR  
ORLANDO  
TORRES  
ARGUELLO

Firmado digitalmente  
por CESAR ORLANDO  
TORRES ARGUELLO  
Fecha: 2024.08.12  
07:13:06 -04'00'

Abg. Indianara Romero Wasem  
SECRETARIA GENERAL

Ing. César Orlando Torres  
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 6963 /I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ LA EJECUCIÓN DE OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE CIUDAD DEL ESTE”.-

Ciudad del Este, 10 de julio del 2024.-

VISTO: La Nota G.A.P. N° 794/24 de fecha 01/07/2024 presentada por el Gobernador del Alto Paraná Ing. Cesar Orlando Torres en el Expte. N°. 13.433/24 en la cual solicita autorización para la ejecución de obras “Construcción de pavimento tipo empedrado en distintos puntos de la ciudad”, por cuenta de la Gobernación del Alto Paraná; y,

CONSIDERANDO: Que el Secretario de Obra de la Gobernación del Alto Paraná, Ing. Lider Jimenez, adjunta las documentaciones correspondientes a las obras: especificaciones técnicas, planos de obras, planillas de cómputo métrico y cronogramas físico de las obras.

Que según lo establece la Ley N°. 3966/2010, art. 235°, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado;*

Que según informes de la Dirección de Área Urbana de la Institución y Dictamen N°. 1836 de fecha 08/07/2024 la Asesoría Jurídica “no tiene reparo legal al pedido presentado por la Institución recurrente, en consecuencia corresponde otorgar la autorización solicitada de conformidad a lo establecido en el Art. 235 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal”.

POR TANTO, de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución de obras “**Construcción de pavimento tipo empedrado en distintos puntos de la ciudad**”, por cuenta de la Gobernación del Alto Paraná y conforme los planos de ubicación que se adjuntan.-

Art.2°.- La presente autorización es exclusiva para la Gobernación del Alto Paraná, asumiendo ésta Institución todas las responsabilidades emergentes de la obra, siendo el recurrente responsable por la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de la obra por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes o por vicios de la obra y por cualquier inconveniente y/o accidente a terceros que ocurra en dicho lugar durante la vigencia de la presente autorización.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

  
Abog. FRANCISCO ARRUA A.  
Secretario General



  
Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS  
Intendente Municipal

Misión

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISION

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

RESOLUCIÓN N° 7357 /I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ LA EJECUCIÓN DE OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TINGLADO Y OTROS EN DISTINTOS PUNTOS DE CIUDAD DEL ESTE”.-

Ciudad del Este, 20 de agosto del 2024.-

VISTO: La Nota G.A.P. N° 703/24 de fecha 12/08/2024 presentada por el Gobernador del Alto Paraná Ing. Cesar Orlando Torres en el Expte. N° 15.905/24 en la cual solicita autorización para la ejecución de obras “Construcción de pavimento tipo empedrado, Tinglado y Otros en distintos puntos de la ciudad”, por cuenta de la Gobernación del Alto Paraná; y,

CONSIDERANDO: Que el Secretario de Obra de la Gobernación del Alto Paraná, Ing. Lider Jimenez, adjunta las documentaciones correspondientes a las obras: especificaciones técnicas, planos de obras, planillas de cómputo métrico y cronogramas físico de las obras.

Que según lo establece la Ley N°. 3966/2010, art. 235°, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado;*

Que según informes de la Dirección de Área Urbana de la Institución y Dictamen N° 2382 de fecha 19/08/2024 la Asesoría Jurídica “no tiene reparo legal al pedido presentado por la Institución recurrente, en consecuencia corresponde otorgar la autorización solicitada de conformidad a lo establecido en el Art. 235 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal”.

POR TANTO, de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución de obras “**Construcción de pavimento tipo empedrado, Tinglado y Otros en distintos puntos de la ciudad**”, por cuenta de la Gobernación del Alto Paraná y conforme los planos de ubicación que se adjuntan.-

Art.2°.- La presente autorización es exclusiva para la Gobernación del Alto Paraná, asumiendo ésta Institución todas las responsabilidades emergentes de la obra, siendo el recurrente responsable por la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de la obra por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes o por vicios de las obras y por cualquier inconveniente y/o accidente a terceros que ocurra en dichos lugares durante la vigencia de la presente autorización.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

  
Abog. FRANCISCO ARRUA A.  
Secretario General



  
Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS  
Intendente Municipal

Misión

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISION

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

**RESOLUCIÓN N° 7781/I.M.**

POR LA QUE SE AMPLÍA LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 6963/I.M. POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ LA EJECUCIÓN DE OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE CIUDAD DEL ESTE.-

Ciudad del Este, 24 de octubre del 2024.-

VISTO: El expediente N° 20596/24 tramitado por la Gobernación del Alto Paraná en la que solicita la rectificación de la Resolución N° 6963/I.M. de fecha 10/07/2024 dictada por la Intendencia Municipal “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ LA EJECUCIÓN DE OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE CIUDAD DEL ESTE”; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Asesoría Jurídica en su Dictamen 3065 de fecha 24/10/2024 manifiesta cuanto sigue: ...///... LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, al expedir su dictamen en el expediente mencionado, al señor Intendente Municipal respetuosamente digo: Que, atenta a la nota presentada por la GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ, en el cual se solicita la rectificación de la RESOLUCIÓN N° 6963 de fecha 10 de julio del 2024 y la resolución N° 7357 de fecha 20 de agosto del 2024.

Que, analizado los documentos obrantes en autos, se observa que las resoluciones no poseen defecto legal, SIN EMBARGO; esta Asesoría Jurídica solicita la **AMPLIACIÓN** de las resoluciones supra citadas, APROBANDO LOS PLANOS Y PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO PRESENTADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS NORMATIVAS VIGENTES, acorde al informe de la Dirección de Área Urbana en la que no presenta objeciones e implícitamente queda aprobada.

Por lo expuesto; **ampliase la RESOLUCIÓN N° 6963** de fecha 10 de julio del 2024 y la resolución N° 7357 de fecha 20 de agosto del 2024, aprobando los planos y planillas de computo métrico presentados para la ejecución de la obra y, remítase estos autos a Secretaria General para la elaboración de los actos administrativos...///....

POR TANTO, y en virtud a las disposiciones de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, y concordantes:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- **AMPLIAR** los términos de la Resolución N°. 6963/I.M. de fecha 10/10/2024, el cual quedará redactado en los siguientes términos: “Art. 1°: Aprobar los Planos y Planillas de computo métrico presentados por la Gobernación del Alto Paraná para la ejecución de la obra “**Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos puntos de la ciudad**” AUTORIZANDO la ejecución de obras, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná., **RATIFICANDO** las demás disposiciones establecidas en la resolución N° 6963/I.M.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

FRANCISCO RAIMUNDO ARRUA ALVAREZ  
Firmado digitalmente por FRANCISCO RAIMUNDO ARRUA ALVAREZ

Abg. FRANCISCO ARRUA  
Secretario General

MIGUEL PRIETO VALLEJOS  
Firmado digitalmente por MIGUEL PRIETO VALLEJOS

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS  
Intendente Municipal

**MISIÓN**

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

**VISIÓN**

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.



# Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Meal. López e/ Defensores

IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna\_munic@hotmail.com

## RESOLUCIÓN I.M. N° 945/2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CAMINO A CONSUELO DISTRITO DE IRUÑA.

Iruña, 04 de setiembre de 2.024.-

**VISTO:** la solicitud remitida en formato digital por la Gobernación del Alto Paraná en la que solicita permiso para la ejecución de la obra: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado sobre camino a compañía consuelo distrito de Iruña, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Asesora Lic. Magdalena Montiel manifiesta en su Informe N°06/2024 su recomendación favorable a la solicitud presentada por la Gobernación del Alto Paraná, de la autorización para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado sobre el camino a la compañía Consuelo, en el Municipio de Iruña, no teniendo reparo legal al pedido presentado por la Gobernación del Alto Paraná, en consecuencia corresponde otorgar la autorización solicitada.

Que, el Art. 235 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, del régimen General de Construcciones, establece que: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

POR TANTO, de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.

### POR TANTO

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

#### RESUELVE:

**Art. 1° – AUTORIZAR** a la Gobernación del Alto Paraná ejecutar la obra de Construcción de Pavimento Tipo Empedrado camino a Consuelo en el Municipio de Iruña, conforme a los planos, planillas y especificaciones Técnicas Generales elaborados por dicha institución, conforme al siguiente detalle:

| ITEM | OBRAS/LOCALIDAD   |
|------|---|
| 1    | Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el camino a Consuelo. |

**Art. 2°** - La presente autorización es exclusiva para la Gobernación del Alto Paraná, asumiendo ésta institución todas las responsabilidades emergentes de la obra, siendo la recurrente responsable por la calidad de los materiales utilizados en la ejecución la misma, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes y por cualquier inconveniente y/on accidente a terceros que ocurra en dicho lugar o por vicios de la misma, durante la vigencia de la presente autorización.

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abog. Leda Lorenz Moran  
Secretaria General

Arnaldo Mensch  
Intendente Municipal





## Municipalidad de Santa Rosa del Monday

### Intendencia Municipal

Avda. Santa Rosa de Lima N° 1080  
Santa Rosa del Monday -Alto Paraná - Paraguay  
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604  
e-mail: munisecretariageneral03@hotmail.com

### RESOLUCIÓN N° 438/2024 (I.M.)

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLAS Y AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CURUPAYTY Y BELLA VISTA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY. -**

Santa Rosa del Monday, 12 de agosto de 2024.

**VISTO:** La Nota por la cual solicita el Permiso Municipal para la Ejecución de Obras **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PAVIMENTO EN CURUPAYTY Y BELLA VISTA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná, y

**CONSIDERANDO: QUE:** Conforme lo establecido en el Art. 235 de la Ley 3966/10, Régimen General de Construcciones “Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

### **POR TANTO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

### RESUELVE

**ART. 1°: APROBAR los Planos y Planillas de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CURUPAYTY Y BELLA VISTA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY.**

**ART. 2°: AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CURUPAYTY Y BELLA VISTA del Distrito de Santa Rosa del Monday, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná.**

**ART. 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -**



.....  
Liz Natalia Jiménez Silva  
Secretaria General.



.....  
María Victoria Salinas Sosa  
Intendente Municipal.



# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 80013961-5 - B° Fraccion O'leary II Ruta PY02 Km 249"

email: muni.sriagraleoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 - Alto Paraná - Paraguay

**INTENDENCIA MUNICIPAL.**



## RESOLUCIÓN I.M. N° 870/2024.

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CONSTRUCCION Y SE OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE DE "NO OBJECCION" PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS SIGUIENTES BARRIOS ASENTAMIENTO LA AMISTAD- ASENTAMIENTO LA AMISTAD TRAMO II-BARRIO SAN ANTONIO CALLE LAS RESIDENTAS- BARRIO SAN ISIDRO NORTE CALLE SIN NOMBRE- BARRIO EL PROGRESO CALLE FLORENCIO MOLAS- BARRIO R.I NORTE KM 1.466 CALLE RI NORTE - TACUARO NORTE CALLE TRANSVERSAL KM 2- DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY". -----

Juan E. O'Leary 29 de agosto del 2024

### VISTO:

La nota presentada por Gobernador del Alto Paraná El Ing. César Orlando Torres y el Ing. Líder David Jiménez Silva Secretario de Obras Publicas solicitando la aprobación de planos y planillas y el permiso correspondiente para la realización del Proyecto: Construcción de Pavimento tipo Empedrado en Los barrios:

- ASENTAMIENTO LA AMISTAD - ASENTAMIENTO LA AMISTAD TRAMO II - BARRIO SAN ANTONIO CALLE LAS RESIDENTAS - BARRIO SAN ISIDRO NORTE CALLE SIN NOMBRE - BARRIO EL PROGRESO CALLE FLORENCIO MOLAS - BARRIO R.I NORTE KM 1.466 CALLE RI NORTE - TACUARO NORTE CALLE TRANSVERSAL KM 2- DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY y; -----

### CONSIDERANDO:

Que, se hallan adjuntado los planos y planillas para la realización de obras de Construcción de Pavimento tipo empedrado En los barrios mencionados más arriba dentro del Distrito de Juan E. O'Leary, y atento a los informes remitidos por el DEPARTAMENTO DE UOC de esta institución se denota que la obra individualizado como: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado- - Detallados en los planos presentados, se encuentran totalmente en condiciones en relación a la obra. Lo cual ha sido avalado con el informe remitido por el Dpto. De Obras y Vialidad de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, así mismo el Dpto. De Obras dictamina que luego de verificar los planos de construcción, no existen objeciones para la aprobación de los Planos de Construcción y la concesión del permiso DE NO OBJECCION correspondiente para la ejecución de las obras cuyos datos se detallan en los planos adjuntos.

Que, teniendo en cuenta lo preceptuado en la Ley N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL" en su Art. 12 "Funciones Municipales: 1.) en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas incluyendo aspectos sobre alteración y demolición de las construcciones las estructuras en concordancia con el Art. 235 que dice: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de La Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas" corresponde se proceda a lo solicitado conforme a lo dispuesto en el Art. 51 inc. Ay t 3.966/2010 de la Ley Orgánica Municipal.-----

### **POR TANTO:**

El Intendente Municipal de la Ciudad de Juan E. O'Leary del Departamento del Alto Paraná en uso de sus atribuciones conferidas por Ley:

### **RESUELVE:**

ART. 1° APROBAR APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CONSTRUCCION Y SE OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE DE "NO OBJECCION" PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS: ASENTAMIENTO LA AMISTAD- ASENTAMIENTO LA AMISTAD TRAMO II-BARRIO SAN ANTONIO CALLE LAS RESIDENTAS- BARRIO SAN ISIDRO NORTE CALLE SIN NOMBRE- BARRIO EL PROGRESO CALLE FLORENCIO MOLAS- BARRIO R.I NORTE KM 1.466 CALLE RI NORTE - TACUARO NORTE CALLE TRANSVERSAL KM 2- DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY". -----

ART. 2: COMUNICAR A DONDE CORRESPONDE Y CUMPLIDA ARCHIVAR. -----



EDGAR PICO  
ESQUIVEL

Firmado digitalmente por  
EDGAR PICO ESQUIVEL  
Fecha: 2024.08.29  
11:58:35 -04'00'

Abg. Edgar Pico Esquivel  
Secretario General.



EVERALDO  
ACOSTA SILVA

Firmado digitalmente por  
EVERALDO ACOSTA SILVA  
Fecha: 2024.08.29  
11:59:31 -04'00'

Everaldo Acosta Silva  
Intendente Municipal.



# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



### RESOLUCIÓN IM N° 956/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA LAS PLANILLA A LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ, PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENTRO DEL DISTRITO DE TAVAPY.-**

Tavapy, 03 de septiembre de 2024.-

**VISTA:** Nota presentada por la gobernación del alto Paraná en fecha 1/09/2024 en la cual se solicita, permiso municipal para la ejecución de una obra de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Tavapy; y,

**CONSIDERANDO:** que la Municipalidad de Tavapy, no cuenta con objeciones para la ejecución de la siguiente obra: **1) Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Tavapy II Segunda Línea;**

Que, según lo establece la Ley 3966/2010, Artículo 235, toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismo de derecho público y privado.

POR TANTO, de conformidad de facultades otorgadas por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal;

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**Art. 1° Autorizar, a la Gobernación del Alto Paraná,** la ejecución de una obra de construcción de pavimentos tipo empedrado dentro del Distrito de Tavapy, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná, conforme a lo solicitado por dicha institución, según detalle:

| ÍTEMS | / LOCALIDAD              | OBRAS                                    |
|-------|--------------------------|--|
| 1     | Tavapy II, Segunda Línea | Construcción de Pavimento Tipo Empedrado |

**Art. 2°.** La presente autorización, es exclusivo para la Gobernación del Alto Paraná, asumiendo esta institución todas las responsabilidades emergentes de las obras, siendo la recurrente responsable por la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de la mismas, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes y por cualquier inconvenientes y/o accidentes a terceros que ocurra en dicho lugar o por vicios de las mismas, durante la vigencia de la presente autorización.-----

**Art. 3°.** Comunicar y cumplido, archivar. -----



Lic. Edgardo Julián Pereira Ruiz Díaz  
Secretario General



Ing. Teófilo Báez Caballero  
Intendente Municipal